



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**AUTORIZACION CONTRATACIÓN Y/O
TRATO DIRECTOS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 266/

QUILLON, 19 ENE 2021

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°04 emitida por Administración
2. Pre- Obligación 5/21 con fecha 15/01/2021.
3. Cotizaciones proveedores Restaurante La Torre 10;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, nro. 7, letra b): *"Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes."*
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- QUE, SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE COCTEL EN ATENCIÓN DE AUTORIDADES PRESENTES, CON EL MOTIVO DE ENTREGA DE TITULOS DE DOMINIO A BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN.

DECRETO:

1. **REGULARICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **SOTO Y DIAZ LTDA. , R.U.T. N° 77.873.380-3**, por la suma de **\$242.651.-** (doscientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y un pesos), "**SERVICIO DE COCTEL ENTREGA DE TITULOS DE DOMINIO QUILLON**".
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22.12.003 SP1**, "**GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL**", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JAS/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES~